



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN POR RETIRO (Ley 951 de marzo 31 de 2005)

DATOS GENERALES

Nombre del funcionario responsable que entrega:

César Augusto Gómez Fonnegra

Cargo:

Subsecretario de prestación y desarrollo de servicios de salud

Entidad (razón social):

Gobernación de Antioquia

Secretaría Seccional de Salud y Protección social de Antioquia

Ciudad y fecha:

Medellín, octubre 03 de 2023

Fecha de inicio de la gestión:

31 de enero de 2021

Fecha de retiro:

26 enero 2024

INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

La Subsecretaría de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud dirige la gestión de servicios de salud y el aseguramiento y orienta los recursos, con el objetivo de lograr el cumplimiento del propósito de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, además coordina la formulación de políticas, planes y programas que promuevan la organización de la red de



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

prestadores y aseguradores de servicios de salud, para que respondan a las necesidades y demandas de la población.

Así mismo, coordina la formulación de políticas y ejecución de planes, programas y proyectos tendientes al fortalecimiento de la misión médica del Programa Aéreo Social - PAS para la atención integral, oportuna y pertinente de los servicios de salud a las comunidades vulnerables de las zonas apartadas y dispersas del territorio antioqueño; de la misma manera coordinar la formulación de políticas y ejecución de planes, programas y proyectos tendientes al fortalecimiento de la participación social y el mejoramiento del servicio ciudadano en salud, en relación con la promoción, protección y garantía del derecho público a la salud.

Es igualmente competencia de la Subsecretaría de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud, coordinar la organización, operación y funcionamiento del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE del departamento.

FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA (ESTRUCTURA ACTUAL)

Según Decreto 2020070002567 del 05/11/2020 y Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021 se definen las siguientes funciones para la Subsecretaría de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud:

- Dirigir la gestión de servicios de salud y el aseguramiento y orienta los recursos, con el objetivo de lograr el cumplimiento del propósito de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
- Coordinar la formulación de políticas, planes, programas y proyectos en urgencias y emergencias en salud, calidad de servicios de salud, aseguramiento y garantía del derecho a la salud y provisión de servicios de salud.



- Coordinar la formulación de políticas, planes y programas que promuevan la organización de la red de prestadores y aseguradores de servicios de salud, para que respondan a las necesidades y demandas de la población.
- Inspeccionar, vigilar y controlar la oferta de servicios de salud en el departamento, e informar a las autoridades competentes la inobservancia de las normas técnicas, científicas, administrativas y financieras de obligatorio cumplimiento.
- Implementar políticas, planes, programas y proyectos con el fin de promover la calidad y seguridad de la prestación de servicios y la gestión de riesgos en salud.
- Coordinar la formulación de las políticas, lineamientos, planes y programas sobre la organización y desarrollo de los servicios de salud en el departamento.
- Coordinar la formulación las políticas, planes, programas y proyectos de la Red Departamental de Bancos de Sangre, en el marco de la normatividad vigente.
- Coordinar la formulación de políticas y ejecución de planes, programas y proyectos tendientes al fortalecimiento de la misión médica del Programa Aéreo Social - PAS para la atención integral, oportuna y pertinente de los servicios de salud a las comunidades vulnerables de las zonas apartadas y dispersas del territorio antioqueño.
- Coordinar la formulación de políticas y ejecución de planes, programas y proyectos tendientes al fortalecimiento de la participación social y el mejoramiento del servicio ciudadano en salud, en relación con la promoción, protección y garantía del derecho público a la salud.
- Gestionar la oferta de servicios de salud en materia de infraestructura, dotación, personal de salud y demás recursos en respuesta a la demanda de atención de las poblaciones.
- Coordinar la organización, operación y funcionamiento del Centro



Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE y del Centro

Regulador de Atenciones Electivas - CRAE del departamento.

- Coordinar las acciones de la Sala Situacional del Centro de Urgencias, Emergencias y Desastres – CRUE, así como el fortalecimiento del Sistema de Emergencias Médicas en el departamento, como un proceso participativo y articulado con los actores involucrados.
- Determinar e implementar acciones para el adecuado funcionamiento del sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes, en materia de urgencias, emergencias y desastres.
- Coordinar la gestión del riesgo en salud: planes preventivos, de mitigación, prevención y atención de emergencias y desastres a través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE.
- Desarrollar condiciones para la prestación oportuna de los servicios de urgencia prehospitalarios públicos y privados, y hacer seguimiento de la atención de urgencias y su articulación con el Plan Obligatorio de Salud - POS.
- Ejercer las funciones de inspección y vigilancia a la prestación del servicio de urgencias y de la atención prehospitalaria y sus recursos.

El propósito principal de la Subsecretaría de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud, contenido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales es: “Dirigir y coordinar la rectoría en la gestión de servicios de salud, el aseguramiento y orientar sus recursos, con el propósito de lograr el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia”.

Funciones esenciales de la Subsecretaría de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud, contenido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales:



- Coordinar la formulación de políticas, planes, programas y proyectos en urgencias y emergencias en salud, calidad de servicios de salud, aseguramiento y garantía del derecho a la salud y provisión de servicios de salud.
- Coordinar las políticas, planes y programas que promuevan la organización de la red de prestadores y aseguradores de servicios de salud, en concordancia con la normatividad vigente.
- Coordinar las acciones de inspección, vigilancia y control de la oferta de servicios de salud en el Departamento de Antioquia, de acuerdo a los procedimientos y a la normatividad vigente.
- Coordinar las políticas, planes, programas y proyectos de la Red Departamental de Bancos de Sangre, en el marco de la normatividad vigente.
- Coordinar la formulación de políticas y ejecución de planes, programas y proyectos tendientes al fortalecimiento de la misión médica del Programa Aéreo Social – PAS.
- Coordinar la formulación de políticas y ejecución de planes, programas y proyectos tendientes al fortalecimiento de la participación social y el mejoramiento del servicio ciudadano en salud.
- Coordinar la gestión de necesidades de oferta de servicios de salud en cuanto a infraestructura, dotación, personal de salud y demás recursos en respuesta a la demanda de atención de las poblaciones.
- Coordinar la organización, operación y funcionamiento del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE y Centro Regulador de Atenciones Electivas – CRAE del Departamento de Antioquia.
- Coordinar las acciones para el adecuado funcionamiento del sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes, en materia de urgencias, emergencias y desastres.



- Establecer los lineamientos para la prestación oportuna de los servicios de urgencia prehospitalarios públicos y privados y su articulación con el Plan Obligatorio de Salud – POS.
- Establecer lineamientos para el cumplimiento de las funciones de inspección y vigilancia a la prestación del servicio de urgencias y de la atención prehospitalaria y sus recursos.
- Coordinar la planeación estratégica, la definición de políticas y el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la dependencia, de conformidad con las competencias establecidas en la Ley.
- Participar en la implementación de alianzas estratégicas entre las entidades gubernamentales y no gubernamentales, a través de la realización de acciones para la gestión de proyectos sectoriales.
- Contribuir en la gestión de los recursos requeridos para la ejecución y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos del Organismo, de acuerdo con las necesidades identificadas, las políticas de la entidad y las directrices del Gobernador.
- Gestionar la implementación y articulación de estrategias orientadas a la mejora de los procesos y a la eficiencia en la prestación de los servicios del organismo, a través de acciones basadas en el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación
- Dirigir el equipo de trabajo a su cargo, propiciando acciones de fortalecimiento, bienestar, capacitación, retroalimentación y reconocimiento que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la dependencia.
- Gestionar la contratación requerida para la ejecución de los programas y proyectos de la dependencia, de conformidad con las normas, procedimientos y manuales establecidos.
- Realizar el seguimiento, control y vigilancia de la actividad contractual de



la dependencia, de acuerdo con el objeto, las obligaciones de las partes y las disposiciones legales vigentes.

- Coordinar la elaboración y presentación de los informes relacionados con la gestión de la dependencia, requeridos por los diferentes organismos, los entes de control y la comunidad.
- Propender por el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, impulsando las estrategias y acciones requeridas para el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
- Contribuir al resguardo y protección de la información de la entidad, a través de la aplicación integral de la Política de Seguridad de la Información y demás lineamientos establecidos para su conservación, disponibilidad e integridad.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

PARTICIPACION EN JUNTAS DIRECTIVAS, COMITÉS U OTROS

A continuación, se relacionan las Juntas Directivas con sus respectivas delegaciones por parte del Gobernador y de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

- ESE Hospital Carisma, Representante de la Secretaria Seccional de Salud.

PLAN DE DESARROLLO: (CUANDO APLIQUE)

A continuación, se relaciona la estructura programática del Plan de Desarrollo:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL: Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, aprobado mediante Ley 1599 del 2019.

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, aprobado mediante Ley 2294 de mayo del 2023 (en proceso de armonización).

PLAN DE DESARROLLO: Unidos por la Vida 2020-2023, aprobado mediante Ordenanza No. 06 de junio 16 del 2020 de la Honorable Asamblea Departamental.

PLAN TERRITORIAL DE SALUD: Unidos por la Vida 2020-2023, aprobado mediante Ordenanza No 06 de junio 16 del 2020 de la Honorable Asamblea Departamental.

LÍNEA ESTRATÉGICA: 4. Nuestra vida.

COMPONENTE: 2. Bienestar Activo y Saludable para Antioquia.

PROGRAMA: 2. Mejoramiento de la Situación de Salud de Antioquia.
5. Fortalecimiento de la red de prestadores de servicios de salud

La Subsecretaría de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud dirige y coordina la rectoría en la gestión de servicios de salud, el aseguramiento y orientar sus recursos, con el propósito de lograr el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia; y así mismo articula y coordina la ejecución de los lineamientos establecidos en la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y otras normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud, entre otras.

La Subsecretaría de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud cuenta con la Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud y la Dirección de



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Dirección Calidad y Redes de Servicios de Salud, quienes contribuyen con el Informe de Gestión de las dependencias; así mismo, se tienen tres proyectos de inversión que dependen de manera directa:

- ✓ Implementación Programa aéreo social acortando distancias en Antioquia.
- ✓ Fortalecimiento del CRUE del Departamento de Antioquia.
- ✓ Implementación de la Política de Participación Social en Salud PPSS en el Departamento de Antioquia

Desde la Subsecretaría Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud se contribuye a lo establecido en el proceso de Gestión Salud del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación de Antioquia, a través del Proceso Misional Gestión Salud, cuyo objetivo es:

“Dirigir el sistema de seguridad social en salud en el Departamento de Antioquia con eficiencia y calidad, mediante actividades de monitoreo, coordinación, inspección, vigilancia, control, asesoría y asistencia técnica, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en el contexto del Plan de Desarrollo”.

El alcance del proceso: Inicia con el análisis de los lineamientos técnicos y normativos, las directrices de los planes de desarrollo nacional y departamental, la identificación de necesidades y requerimientos de los usuarios y concluye con el desarrollo de acciones que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de salud de la población del departamento de Antioquia. El personal de la Subsecretaria hace parte activa del Equipo de Mejoramiento del Proceso, contribuyendo de manera efectiva en el mejoramiento de los procesos del Sistema Integrado de Gestión.



1. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN:

El Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020-2023 cuenta con 984 indicadores, de los cuales 210 son de resultado (27%) y 774 son de producto (78%). Cada uno de los referentes de los proyectos la Subsecretaría de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud, realiza el cargue de la información y los análisis de los indicadores en el link dispuesto para tal fin, con el acompañamiento personalizado desde la Subsecretaría de Planeación, quien es el responsable del monitoreo, seguimiento y evaluación al cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo y del Plan Territorial de Salud [Ver indicadores Subsecretaría Prestación y Desarrollo](#)

Igualmente se realiza el registro y seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción en Salud – PAS acorde con los proyectos de las dependencias a cargo, para que así Planeación departamental realice el respectivo seguimiento y monitoreo.

Se participa en reuniones de equipos primarios, de Subsecretarías y Direcciones y en Comité Directivo se realiza el respectivo seguimiento y análisis y se definen las acciones de intervención orientadas a avanzar en el cumplimiento de las metas y objetivos planteados en los planes, programas y proyectos definidos.

La dependencia Subsecretaría de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud gestiona los siguientes proyectos de Inversión:

- Proyecto: Implementación Programa aéreo social acortando distancias Antioquia
Código BPIN: 2020003050130
Elemento PEP: 01-0079.
- Proyecto: Fortalecimiento del CRUE del departamento Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Código BPIN: 2020003050154

Elemento PEP: 01-0088.

- Proyecto: Implementación de la Política de Participación Social en Salud PPSS en el Departamento de Antioquia

Código BPIN: 2020003050152

Elemento PEP: 22- 0311

Indicadores Plan de Desarrollo y Plan Territorial de Salud.

A continuación, se relacionan los resultados de los indicadores del Plan de Desarrollo y Plan Territorial de Salud “Unidos por la vida 2020-2023”:

Proyecto: Programa Aéreo Social Acortando distancias, 2020-2023

El componente aéreo, fundamental para el transporte del talento humano y de la carga requerida, se realiza a través del Helicóptero Bell 407, adscrito a la Secretaría Seccional de Salud, teniendo en cuenta la exclusividad de los recursos en salud y la participación de otras Secretarías y Gerencias Departamentales, se tiene establecido, la cofinanciación de este componente, entre las Secretarías de Salud y Hacienda Departamental.

Las ESE de los municipios donde se ubican las comunidades vulnerables priorizadas, aportan talento humano en salud, insumos y medicamentos, para las distintas brigadas sociales programadas. La administración municipal, a través de las Direcciones locales de salud, apoyan con otro talento humano, logística y otros insumos.

Las Secretarías y Gerencias del Departamento, que participan de las intervenciones sociales, de su competencia, en las comunidades priorizadas,



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

financian con recursos propios, este componente. En ciertos momentos, se ha recibido el apoyo del Ministerio de Salud, con medicamentos.

Descripción de los logros y avances del proyecto:

En la vigencia 2020, el Programa Aéreo social, garantizo el acceso a los servicios sociales, en las comunidades de Altos de Murri (afrodescendiente), Cañaveral (indígena), Valle de Perdidas y Bachidubi (indígena); garantizando la atención integral de 2,379 personas.

En 2021 el Programa Aéreo social, garantizo el acceso a los servicios sociales, en las comunidades de Salado(indígena), Turriquitadó (indígena), Altos de Murry (afrodescendiente), Valle de Perdidas (indígena), Bachidubi (indígena) y se repite Salado (indígena), garantizando la atención integral 3696 personas.

En la vigencia 2022 el Programa Aéreo social, garantizo el acceso a los servicios sociales, en la comunidad de Altos de Murri; garantizando la atención integral de 955 personas.

Es de anotar, que en las vigencias 2020 y 2021, se realizó la caracterización de las necesidades sociales de las 6 comunidades priorizadas. Con la información de la caracterización de necesidades sociales, se construyó el Plan de Intervención Social, para cada comunidad 2021-2023, con la participación de las secretarías y gerencias comprometidas, a saber: Secretarías de Educación; Agricultura y Desarrollo Social; Productividad y Competitividad; Minas; Participación Ciudadana y Desarrollo Social; Mujeres; Medio Ambiente y la Secretaria Seccional de Salud; así mismo, las gerencias de indígenas; Afrodescendientes, seguridad alimentaria y nutricional - MANA; infancia, adolescencia y juventud y la de servicios públicos.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

En los periodos 2020-2022, se realizaron 8 visitas de intervención social, en las comunidades indígenas de Cañaveral, Valle de Perdidias, Bachidubi, El Salado, Turriquitado Alto, Valle de Perdidias, Bachidubi y el Salado. Población Indígena atendida: 5.233 y actividades en salud realizadas 1.514. En estas visitas, se realizaron actividades integrales en salud por el equipo interdisciplinario de la ESE Hospital de cada municipio, conformado por médico, enfermera, vacunador, odontólogo, higienista oral, técnico del área, psicología, de la salud Incluye entrega de medicamentos y otros insumos hospitalarios: 11.407

Igualmente, se realizó actividades de intervenciones sociales realizadas por las Secretarias de Gobierno, MANA, Infancia y Adolescencia, Educación; Agricultura, Salud del Departamento de Antioquia y de parte del Municipio, Saneamiento Ambiental, Salud Publica, Sisbén y el programa de vectores.

En los periodos 2020-2022, se realizaron 3 visitas de intervención social, en la comunidad afrodescendiente de Altos de Murri. Población Afrodescendiente atendida: 1.797 y actividades en salud realizadas 4.196.

En estas se realizó actividades de intervenciones integrales en salud realizadas por equipo interdisciplinario de la ESE Hospital del municipio de Frontino, conformado por médico, enfermera, vacunador, odontólogo, higienista oral, técnico del área, psicología, de la salud Incluye entrega de medicamentos y otros insumos hospitalarios.

Así mismo, actividades de intervención social, realizadas por las secretarias o Gerencias del Departamento o Municipio, incluyen los sectores sociales de Salud, MANA, Educación, Afrodescendientes del departamento de Antioquia y de parte del Municipio la oficina del Sisbén y Programa de vectores.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

En la vigencia 2023, se realizó 5 visitas de intervención social, en las comunidades indígenas de Valle de Perdidias Urrao, Bachidubi (2) Murindo y Turriquitado Alto (2) Murindó. Población indígena atendida: 799 y actividades en salud realizadas 6246.

En estas se realizó actividades de intervenciones integrales en salud realizadas por equipo interdisciplinario de la ESE Hospital de los municipios referenciados, conformado por médico, enfermera, vacunador, odontólogo, higienista oral, trabajador social, Incluye entrega de medicamentos y otros insumos hospitalarios.

Así mismo, actividades de intervención social, realizadas por las secretarias o Gerencias del Departamento o Municipio, incluyen los sectores sociales de Salud, MANA, Educación, Afrodescendientes del departamento de Antioquia y de parte del Municipio la oficina del Sisbén y Programa de vectores.

Nombre del Indicador: Diagnóstico y caracterización de la población asistida en el programa aéreo social

Con respecto al diagnóstico y caracterización de la población asistida en el programa aéreo social, se logró cumplir con la meta establecida en el cuatrienio en la vigencia 2021, este indicador pertenece al plan territorial de salud y obtuvo porcentaje de avance del 100%

Restricciones y Limitaciones:

Condiciones Externas: de seguridad de las regiones visitadas, condiciones climáticas para el acceso aéreo.

Operacionales: tales como, la realización de un adecuado plan de trabajo, el mantenimiento oportuno de las aeronaves y la disponibilidad del helicóptero BELL407 frente a otras prioridades.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Asociados a fenómenos de origen natural: condiciones climáticas para el acceso aéreo y de seguridad de las regiones visitadas.

Retos: Fortalecer el acceso de los servicios sociales, de las comunidades vulnerables, a través del Programa Aéreo Social, para lograr la implementación del 80% de las actividades contenidas en los Planes de intervenciones y su sostenimiento en el tiempo.

Proyecto: Fortalecimiento del CRUE del departamento Antioquia

Indicadores de producto:

El fortalecimiento de la capacidad de gestión municipal y de los diferentes actores del sistema de salud, junto con las acciones de articulación por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, contribuyen al fortalecimiento de la autoridad sanitaria, gobernanza y transparencia, el fortalecimiento del proceso de planeación estratégica, la gestión del conocimiento, la tecnología y la innovación, la gestión del talento humano, la gestión administrativa y financiera y la gestión de las estrategias efectivas de información, comunicación y educación interna y externa, que realmente generan impacto en las comunidades.

Los eventos por emergencias y desastres en el departamento fueron reportados al CRUE, y de acuerdo con el número de habitantes del departamento, se calcula la tasa de mortalidad por emergencias y desastres por cada 100.000 habitantes; es así como el comportamiento de la tasa de mortalidad incrementa de manera anual, iniciando con una tasa de mortalidad de 1.03, pasando a una tasa de 1.18, posteriormente se alcanza el 2.72 en la vigencia 2022 y por consiguiente se logra para la presente vigencia el 4.6. La principal causa de mortalidad en el cuatrienio obedece a la alta accidentalidad vial con más del 27% de participación, seguido



de los eventos naturales y antrópicos. Es importante reconocer como la mortalidad por emergencias y desastres está estrechamente relacionado con el cambio y la variabilidad climática, donde fenómenos amenazantes pueden generar un efecto domino, como es el caso de las temporadas de lluvias que incrementan los niveles de los ríos y quebradas, esto a su vez puede generar crecientes súbitas, desbordamientos e inundaciones, saturaciones de terreno y movimientos en masa; eventos de difícil control pero de gran afectación de la vida de los habitantes del territorio y por consiguiente, incrementan la mortalidad.

Teniendo en cuenta que es un indicador anualizado con metas y tendencia a disminuir en el cuatrienio, se considera pertinente adelantar estrategias intersectoriales de tal manera que se propenda por disminuir la Tasa de mortalidad; se han adelantado acciones conjuntas entre la Gerencia de Seguridad Vial y el CRUE departamental, donde se define la Ruta para atención a víctimas de incidentes viales, con el fin de fortalecer la oportunidad en la respuesta a emergencias y disminuir la mortalidad; dicha Gerencia desarrolla estrategias encaminadas a la reducción de la mortalidad en siniestros viales. El Centro Regulador continua con la articulación con el DAGRAN y actores del SNGRD, en situaciones de urgencia y emergencia presentes en el departamento; así mismo, se avanza en las actividades de fortalecimiento institucional y sectorial en Planes Hospitalarios de Emergencia y Sistema de Emergencias Médicas.

El indicador de oportunidad en la respuesta a las solicitudes de servicios de salud, presenta resultados satisfactorios, ya que superó la meta establecida para el cuatrienio; alcanzó el 81.5% durante el 2020, posteriormente superó el 98.1% en el 2021, continuo con el 98.6% en el 2022 y hasta fecha alcanzó el 97.4%; es decir, el CRUE respondió de manera oportuna en los porcentajes anteriormente descritos, y la respuesta fue dada antes de las 6 horas que establece la norma; los



retrasos en las respuestas generadas después de las 6 horas, obedecen a carencias de especialidades críticas especialmente en horarios nocturnos y fines de semana con énfasis en las instituciones prestadoras de servicios de salud de segundo nivel ubicadas en las subregiones; además, también se presentan dificultades en la consecución de camas de especialistas requeridas en el proceso de remisión de pacientes en el departamento.

Se evidencia el comportamiento del indicador que supera la meta establecida del 90% para el cuatrienio, todo ello debido al mejoramiento de procesos y recursos necesarios, como talento humano, infraestructura y sistemas de información SISCARUE Antioquia; dicho sistema de información se encuentra en la nube online, lo que permite dar una respuesta oportuna a las solicitudes requeridas por las Instituciones prestadoras de salud; se cuenta con nuevos desarrollos del sistema como lo son el Módulo de Emergencias (agilizará la gestión y la captura de información en el momento que se notifiquen emergencias y desastres al centro regulador), Misión Médica, Sistema de Emergencias Médicas – SEM, Centro de Reservas y Trasplantes de órganos y tejidos.

En relación al Cumplimiento de las acciones definidas por el Reglamento Sanitario Internacional, se alcanzaron resultados satisfactorios, al pasar de 6.94% (2020), 75.77% (2021), 88.4% (2022) y 94.8% (2023); continuaron vigentes los Equipos de Respuesta Inmediata (ERI) municipales y se realizaron los comités de sanidad portuaria. El indicador avanzó debido al seguimiento en el proceso de evaluación de la gestión municipal que se lleva a cabo de manera anual en el ente territorial. Es conveniente señalar que el Ministerio de Salud estableció nuevos lineamientos en el año 2023, donde define que los municipios de sexta categoría, no están obligados a conformar equipos ERI; dado lo anterior, el resultado del indicador se podría afectar en el cumplimiento de la meta al final del cuatrienio.



Sobre los municipios y/o Distrito con Sistema de Emergencias Médicas (SEM) implementado y auditado, se alcanzó el 57.10% (2020), 85.7% (2021), 85.7% (2022) y 85.7% (2023), conservando el avance en el indicador para el cuatrienio; los municipios y/o distritos con sistema de emergencias médicas implementado son seis, y continúa pendiente el municipio de Turbo, hoy Distrito Portuario, Logístico, Turístico y Comercial, para que adelante las acciones pertinentes ya que la falta de recursos financieros y la dificultad administrativa han atrasado su implementación. El personal del CRUE realizó el acompañamiento a los siete municipios obligados a implementar el Sistema de Emergencias Médica, y a su vez realizó la asesoría técnica y seguimiento con el fin de que se mantenga el sistema implementado en cada uno de los municipios y se priorizaron acciones coordinadas y establecimiento de compromisos con el municipio pendiente, para efectos de adelantar en el proceso.

Logros del Proyecto Fortalecimiento del CRUE departamental:

- Posicionamiento del CRUE del departamento de Antioquia y su articulación con los diferentes actores del sector Salud en situación de pandemia
- Modernización y fortalecimiento del CRUE departamental, mejorando los procesos internos y la respuesta ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres e implementando y fortaleciendo el Sistema de Información SISCRUE Antioquia con sus diferentes Módulos.
- Garantía de respuesta efectiva de la entidad territorial y del CRUE ante la emergencia y desastres, destacándose la emergencia originada por la pandemia de la COVID-19, con la implementación de estrategias como: Crecimiento de camas UCI y UCRIS, Monitoreo de medicamentos Proveedores de Oxígeno, desescalamiento de Pacientes, Tele-apoyo: ¡TE ACOMPAÑO, TE ESCUCHO!, Intervención y abordaje a pacientes con disenteria a remisión



para unidad de cuidados intensivos (UCI) en territorio antioqueño o en otros departamentos del país; monitoreo de la ocupación y la disponibilidad, monitoreo a través del tablero de control power bi.

- Articulación con el sector educativo con el fin de realizar rotación de Estudiantes, grados anticipados, disposición de estudiantes a la red, entre otros y con el Comité de Bioética para articulación de acciones.
- Garantía de respuesta efectiva en salud ante la emergencias y desastres
- Articulación con diferentes actores del SGSS y SNGRD en condiciones de urgencias, emergencias y desastres.
- Fortalecimiento del Centro de Reservas para apoyar en la atención de emergencias del departamento.
- Fortalecimiento de capacidades en formación de competencias del talento humano para mejorar los procesos internos y la respuesta ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres.

Recomendaciones y retos:

- Fortalecer el CRUE departamental en infraestructura, talento humano, tecnología e innovación, acorde con las necesidades y propendiendo por la mejora de los procesos internos que contribuyen a mejorar la respuesta oportuna en situaciones de urgencias, emergencias y desastres.
- Continuar con el fortalecimiento del Sistema de información (soporte, mantenimiento y actualización), ya que aporta sustancialmente al desarrollo efectivo de los procesos del Centro Regulador del departamento y propende por la atención oportuna a las necesidades del territorio en situaciones de urgencias, emergencias y desastres.
- Dar prioridad a la ubicación del Centro Regular de urgencias y emergencias del departamento en una infraestructura física adecuada, cumpliendo con parámetros estipulados por la normatividad vigente.



- Realizar presencia institucional en los territorios jurisdicción del departamento de Antioquia, de tal manera que se establezca capacidad instalada en conocimiento y acompañamiento por parte del ente territorial, con los diferentes actores del sistema de salud, en los temas relacionados con en CRUE departamental.
- Fortalecer la articulación con diferentes actores del SGSS y SNGRD en condiciones de urgencias, emergencias y desastres.
- Fortalecer la Red de Servicios de Salud del departamento de Antioquia específicamente en aquellas especialidades críticas y/o subespecialidades de baja oferta, pero alta demanda por parte de los usuarios.
- Establecer iniciativas de investigación, desarrollo e innovación en TIC en salud.
- Afianzar la investigación, producción y comercialización de medicamentos y biológicos requeridos en el país, disminuyendo las brechas que permiten su obtención.

Proyecto: Implementación de la Política de Participación Social en Salud PPSS en el Departamento de Antioquia

La Resolución 2063 de 2017, del Ministerio de salud y Protección Social, adopta y define para el país, la Política de Participación Social en Salud – PPSS, promoviendo el derecho de los ciudadanos a participar en la toma de decisiones, desde la identificación de necesidades y prioridades, hasta la formulación de planes y adopción de medidas, así como en la evaluación de los resultados en salud.

La garantía de la participación social respecto del derecho fundamental a la salud que se desarrolla mediante la PPSS, se fundamenta en los principios contenidos



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

en las Leyes Estatutarias 1751 y 1757, ambas del 2015, y en la Ley 1438 de 2011. En armonía con lo anterior, el PDSP, enfatiza en la permanencia y el fortalecimiento de los mecanismos de participación social en los procesos de la planeación; es decir, en el análisis de la situación de salud, la identificación de las necesidades prioritarias, la identificación de los recursos, la definición de los objetivos, las metas, las estrategias y las acciones de promoción, gestión del riesgo, seguimiento y evaluación en cada una de las dimensiones prioritarias y transversales.

La PPSS busca dar respuestas a las problemáticas, necesidades, dificultades, oportunidades, limitaciones y debilidades que afectan la participación social en salud, en la perspectiva de dar cumplimiento a la realización el derecho humano de la participación, directamente vinculado al derecho a la salud (artículo 12 de la Ley 1751 de 2015, Estatutaria en Salud). De tal manera que, se convierte en referente para la organización de los procesos de participación social en salud, cuya finalidad consiste en fortalecer la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con el goce efectivo del derecho a la salud.

Así mismo, establece acciones precisas orientadas a la ciudadanía y sus organizaciones sociales, en términos del desarrollo y fortalecimiento de capacidades para su empoderamiento, incidencia y apropiación de prácticas participativas en salud; planteando el reto de armonizar las relaciones entre Estado y la ciudadanía, como agentes corresponsables del Derecho a la Salud; perspectiva desde la cual, la gestión y planificación de la comunicación como proceso integrador, contribuye a la generación de condiciones que promueven el dialogo y la interacción a través de espacios y mecanismos de participación para el logro de los propósitos de la PPSS.



La PPSS se ha formalizado en Antioquia a través de la Resolución 2020060108560 del 18 de agosto 2020, pretendiéndose así, abordar la deficiente participación de la ciudadanía en los procesos de gestión pública en salud en el territorio, en garantía de los derechos a participar y a la salud.

En garantía del desarrollo de dicha política, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, ejecuta el proyecto “Implementación de la Política de Participación Social en Salud – PPSS”, mediante la asistencia técnica realizada a los actores del SGSSS, especialmente las Empresas Sociales del Estado ESE Hospitales y las Secretarías y Direcciones Locales de Salud presentes en el territorio departamental, para lo cual se realiza la planeación y definición de la intervención:

- Reuniones de Equipo PASO, para estandarizar y definir el proceso a en cumplimiento de los objetivos misionales de la SSSPS seguir de asesoría y asistencia técnica, inspección, vigilancia y control; atendiendo las directrices del Ministerio de Salud Y protección Social en lo referente a la adopción y adaptación de la política pública de Participación Social en Salud según lo estableció la resolución 2063 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social y a la resolución
- Asistencias técnicas por demanda de los actores de salud, y asistencias técnicas cortas para el envío del archivo .txt, a los actores de los cuales no se ha obtenido información respecto al seguimiento a la implementación del Plan de Acción de la PPSS 2020-2023.
- Identificación de los actores de los cuales no se ha obtenido información respecto al seguimiento, durante el proceso de implementación del Plan de Acción de la PPSS 2020-2023, y que se cuente con archivo .txt o en excel, de programación del Plan de Acción de la PPSS 2020-2023.



- Identificación de los actores que con algún seguimiento previo no se cuente con segundo seguimiento a 30 de septiembre de 2023.
- Revisión, envío de observaciones y recepción ajustada de los planes de acción de la PPSS 2020-2023, con segundo seguimiento enviado por los actores.
- Atención continua, a los actores locales de salud, para complemento de información y claridades pertinentes frente al proceso de implementación del Plan de acción de la PPSS y, actualización en los avances en ejecución.
- Asistencia técnica a demanda, como complemento explicativo del proceso para el diligenciamiento de la información requerida en la matriz de seguimiento, para el respectivo cargue a la plataforma PISIS, una vez se solicite por parte del Ministerio de Salud y Protección Social en la vigencia 2020-2023.

Balance de intervención de la participación social en salud 2020 – 2023.

Para ello, se avanzó en cumplimiento de los objetivos de “Asesorar técnicamente a las Secretarías de Salud y a las Empresas Sociales del Estado en la implementación del Plan de Acción de la PPSS vigencia 2020”, en cumplimiento de la Resolución 2063 de 2017 y realizar seguimiento al desarrollo de las acciones incluidas en el Plan de Acción 2020 de la PPSS, cargado en la plataforma PISIS por Secretarías de Salud y por las Empresas Sociales del Estado; orientando a los actores del sistema de salud de los Municipios, en las indicaciones y mayor apropiación de los elementos conceptuales y de gestión, relacionados con la participación social en el marco de la Política de Participación Social en salud (Resolución 2063/ 2017).

Como avances del proceso de implementación de la PPSS, se tuvieron en cuenta las siguientes variables: cargue de la programación de la PPSS 2020 a la plataforma PISIS, cumplimiento en la ejecución y seguimiento, y reporte de actos



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

administrativos de adopción de la PPSS, por cada uno de los actores asistidos técnicamente, encontrándose en el departamento la siguiente situación:

Finalizando el primer semestre del presente año, se presenta oportuna respuesta por parte de los actores en salud, en el cumplimiento del cargue del archivo de programación del plan de acción de la PPSS en la plataforma PISIS, de acuerdo a lo solicitado por el Ministerio de Salud y Protección Social, como ejercicio previo al proceso de implementación.

A pesar de las dificultades presentadas en la vigencia, se logra respuesta positiva y por demás significativa de los actores en salud; quienes, una vez intervenidos con las AT a partir del mes de julio, lograron apropiarse en gran medida del proceso de implementación de la PPSS.

Igualmente, en la medida del avance en el proceso de ejecución de las actividades programadas en los planes de acción, los actores locales, fueron respondiendo gradualmente al lineamiento de adopción de la PPSS mediante la expedición de actos administrativos, observándose mejor resultado desde las Dependencias de Salud Municipales y escasa oportunidad de respuesta de las IPS.

El porcentaje acumulado respecto a los indicadores de producto del plan de Desarrollo Unidos por la Vida, es: A diciembre del 2020, El porcentaje acumulado respecto a los indicadores de producto del plan de Desarrollo Unidos por la Vida, es de 97,60% de Secretarías y Direcciones Locales de Salud (DLS), superando la meta que corresponde al 90 %; 93,60% de Empresas Sociales del Estado, superando la meta que corresponde al 90%; y el 61% de EAPB, superando también la meta, establecida en el 60%.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

El Plan de Desarrollo “Unidos por la Vida”, define como metas para cada vigencia, asesorar técnicamente en la implementación de la PPSS, al 90% de municipios con sus DLS y ESE Hospitales, y al 60% de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, presentes en Antioquia; A diciembre del 2021, en el 100% de municipios (125), tanto las Secretarías y Direcciones Locales de Salud (DLS), como las Empresas Sociales del Estado, fueron asesoradas con este objetivo. En cuanto a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, el 67% (12) de ellas, contaron con asistencia técnica; superando así, en todos los actores, la meta proyectada y aportando a la garantía de los derechos a la participación y a la salud.

En el marco de la implementación de la Política de Participación Social en Salud en el Departamento, y con un equipo de tres profesionales, cumplió el objetivo de *Asesorar técnicamente en los municipios, a las Secretarías de Salud y a las Empresas Sociales del Estado, en la implementación del Plan de Acción de la PPSS vigencia 2021.*

Ambos actores en el departamento, presentan un desarrollo positivo en los diferentes componentes de la implementación de la PPSS, a pesar de las dificultades presentadas; identificándose mayor dificultad, en la existencia de bases de datos de los espacios de participación, lo que conlleva la necesidad de fortalecer el proceso de identificación y actualización de los integrantes de las organizaciones del sector y sus respectivos periodos.

Al inicio del cuatrienio, el comportamiento de los tres indicadores es negativo, ya que los actores se encuentran en el proceso de planeación y no cuentan con el personal responsable de la implementación de la PPSS para la vigencia; en el Departamento tampoco se ha iniciado la contratación del equipo de trabajo de participación en salud. Ya, a medida que avanza el 2020, se estabiliza el



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

cumplimiento de la meta esperada, se realiza la contratación de los profesionales necesarios para la implementación de la PPSS en el departamento y los actores asesorados responden positivamente al acompañamiento ofrecido por la SSSA en el caso de la DLS y ESE Hospitales, ya que las EAPB son poco receptivas al acompañamiento.

Como acción de mejoramiento para el cumplimiento sostenido de la meta, se requiere la contratación oportuna del grupo de profesionales y en cumplimiento de los perfiles requeridos.

En el 2023, se comienzan a superar las metas propuestas; se realizan acompañamientos en los 125 municipios por parte de los referentes del equipo, en todo lo relacionado a conformación de espacios de participación social en salud. Se elaboran planes de mejora conjuntamente con los actores municipales, lo que permite que el índice de certificación en los municipios sea cada vez más elevado.

Así mismo, se evidencia que el número de espacios de participación social en salud, en los 125 municipios, van en ascenso, pues las asesorías y asistencias técnicas que se realizan con las comunidades, permiten que éstas se motiven a organizarse y a empoderarse, logrando con ello, una mejor calidad de los servicios de salud que se prestan en los municipios. Así mismo, se realizan los acompañamientos a las EAPB del Valle de Aburrá; con el fin de dar cumplimiento a uno de los indicadores del Plan de Acción del departamento de Antioquia. Con relación a la ejecución del presupuesto asignado al Proyecto, se debe tener en cuenta que el pago realizado al personal de planta se está ejecutando por funcionamiento, por lo cual los recursos asignados para este propósito siguen sin afectar. Ello explica que tan solo del presupuesto este comprometido el 86%.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

COPACO: Es un actor mixto (institucional y comunitario) de referencia del sector en los procesos de planificación local, gestionando la inclusión de programas y proyectos y participando en la priorización, toma de decisiones y distribución de recursos en el proceso de formulación, adopción, seguimiento y evaluación de los Planes de Territoriales de Salud.

CTSSS: El Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud es el espacio de más alto nivel para la toma de decisiones y desarrollo de políticas concertadas frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio.

ASOUSUARIOS: Agrupación de afiliados del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, para velar por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

PQRS (SIAU - SAC): Este servicio pretende garantizar además del proceso de quejas y reclamos, la existencia de mecanismos para evaluar el nivel de satisfacción de los usuarios, la formulación de un plan de garantías de calidad de los servicios, la orientación e información oportuna a los usuarios y la promoción de los procesos de participación en la Institución.

CONTROL SOCIAL: El Control Social es una forma de participación, a través de la cual los ciudadanos, de manera individual, grupal o colectiva, se involucran en la gestión pública, con el propósito de respaldarla o de ayudar a mejorarla.

RENDICIÓN DE CUENTAS: La Rendición de Cuentas es: Un proceso que se basa en la interrelación del Estado-ciudadano. Una relación que promueve la representación de quienes históricamente quedan excluidos por razones de género, etnia, clase o cualquier tipo de discriminación. La presentación de informes y generación de diálogos en lenguaje claro y comprensible para los grupos de valor. Promover acciones colectivas y de diálogo en cada momento del



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ciclo de la gestión pública con base en información sustentada en la realidad. Un proceso articulado con el control social, disciplinario, político y fiscal que implica reconocer el rol del ciudadano en la gestión pública y viceversa. Un proceso participativo y de aprendizaje continuo. No hay fórmulas únicas, se requiere innovar para cada vez hacerlo mejor. La capacidad como organismo público para responder a los ciudadanos y los compromisos asumidos.

En el departamento de Antioquia, teniendo en consideración el principio de progresividad de las normas, se da a partir de la normatización de la Política mediante la Resolución 2020060108560 y de la adopción de actos administrativos en las diferentes entidades del SGSSS, que es cuando por directriz del MSPS, se requiere el reporte de las acciones de planeación y seguimiento en las plataformas de la entidad y, se inicia entonces, un proceso de movilización de recursos y de actividades para iniciar el acompañamiento a las Direcciones Territoriales de Salud, las Empresas Sociales del Estado y las EAPB en todo el territorio antioqueño.

Cabe anotar, que todo este proceso se vio mediatizado por la situación de salud pública que se generó a raíz de la pandemia del SARCOV 2 que finalmente afectó las dinámicas en todos los territorios, por lo que las acciones se desarrollaron de forma virtual y no posibilitaron niveles de interlocución altos con los líderes de los procesos y de estos con los demás niveles a los que están dirigidas las acciones. Posteriormente para el año 2022, desde la SSSA, se plantearon los indicadores para la vigencia anual teniendo como referente que no se contaba con un grupo de profesionales completos que dinamizarán las acciones en el territorio, situación que solo se logra resolver en la vigencia 2023 en la cual se cuenta con todo el equipo de trabajo desde el mes de enero, y se fortalece en el mes de abril, lo que



posibilita superar la meta propuesta, en término del cumplimiento de los indicadores.

Logros en la implementación de la PPSS.

- Inclusión del proyecto “Implementación de la PPSS en el Departamento de Antioquia” en el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020 - 2023, garantizando permanencia de las actividades a desarrollar.
- Posicionamiento como autoridad sanitaria de la SSSA, respecto a los actores del SGSSS.
- Se cuenta con una profesional en carrera administrativa, responsable de liderar los procesos en el territorio.
- Valoración positiva por parte de los actores, sobre el proceso de acompañamiento brindado por los profesionales sociales de la SSSA.
- Logro de metas incluidas en el Plan de Desarrollo.
- Mayor apropiación de elementos temáticos y metodológicos de los actores locales de salud, frente al proceso de implementación de la PPSS.
- Ampliación y fortalecimiento del concepto de participación ciudadana, tanto por parte de los actores, como por parte de la ciudadanía misma.
- Articulación de los actores locales de salud tanto interna (Secretarías Locales de Salud con ESE Hospitales) como intermunicipal (Municipios de la región).



Recomendaciones

- Se recomienda continuar con procesos de acompañamiento para el fortalecimiento del Plan de Acción de la Política de Participación Social en Salud PPSS y seguir promoviendo su inclusión, de acuerdo a los lineamientos establecidos desde el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Realizar procesos de acompañamiento de asesorías y asistencias técnicas para que en los Planes de Acción de la Política de Participación Social en Salud PPSS en el departamento de Antioquia, se continúe con la inclusión de las actividades realizadas con el Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud – CMSS, su operatividad con mínimo cuatro reuniones, una cada trimestre; además de la verificación para su conformación, la asistencia de por lo menos 8 de los integrantes del CMSSS, para lo cual es fundamental incluir la base de datos indicando a que sector representan. (Se debe tener como referente que cuando existan delegaciones ante los espacios de participación social en salud no deben recaer en personas que ya forman parte del espacio, para garantizar que se posibilite cumplir con el ciclo de la planeación y la ejecución de salud). Así mismo,
- Mantener procesos de acompañamiento mediante asesoría y asistencia técnica con las ESE Hospitales para fortalecer sus procesos de participación social en salud, implementación de la Política de Participación Social en Salud PPSS y demás acciones con las asociaciones de usuarios, cumplimiento de reuniones, asambleas, entre otras.
- Promover y fortalecer ejercicios ciudadanos de control social, tal y como se establece en las acciones del cuarto eje estratégico de la Política de Participación Social en Salud PPSS que incluyan desde la conformación de Veedurías ciudadanas en salud con actividades planificadas frente a un plan, programa o proyecto en salud. Igualmente, que participen de los talleres de la



estrategia pedagógica de la PPSS y elaboración de informes que incluya hallazgos y resultados efectivos.

- Dar continuidad en el proceso de implementación de la Política de Participación Social en Salud PPSS y sobre todo en el cumplimiento efectivo desde el Comité de Participación Comunitaria en Salud COPACO, que permita el fortalecimiento en su conformación de modo participativo, amplio y plural; su operatividad y funcionamiento como se establece en la norma vigente (Decreto 780 de 2016) con la asistencia del gerente como presidente de este espacio.
- Mantener compromisos frente a los reportes de los planes de acción de la PPSS a través de la herramienta PISIS en los tiempos determinados por el Ministerio de Salud.
- Tener presente para cada una de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, la importancia de adecuados procesos a realizarse desde el SIAU para un efectivo y eficiente seguimiento y trámite de Peticiones, Quejas y Reclamos que permitan identificar la necesidad de acciones de tipo preventivo, correctivo y mejora, además de los respectivos análisis a realizarse por la secretaria de salud y la IPS para indicar fechas para su cumplimiento y responsables de la ejecución de las acciones.
- Continuar con procesos de fomento para consolidación de prácticas efectivas de transparencia pública e institucional con la programación y realización de Rendiciones Públicas de Cuentas a la ciudadanía por parte de las ESE Hospitales, cumpliendo con los términos definidos en la Circular 008 de 2018 de la SUPERSALUD y las demás normas que regulan el proceso, donde por demás se logre evidenciar mediante informe, la socialización de los indicadores de cumplimiento, cobertura e impacto con el desarrollo de las acciones del POA, POAI, entre otros temas de ejecución de recursos e impactos en la salud colectiva.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

PLAN DE ACCIÓN EN SALUD

La ejecución del proyecto incluye la contratación de cinco contratistas para realizar cuatro AT por actor; como solo se contó con dos contratistas, se alcanzó a asesorar el 100% de los actores, pero realizando máxima dos AT por actor.

Proyecto: Fortalecimiento del CRUE del departamento de Antioquia

Las metas programadas para la gestión del proyecto IVC y AOAT, se realizan con datos proyectados acorde con el comportamiento histórico; al final de la vigencia 2022 se presenta el resultado de las actividades, en donde se supera la meta establecida debido al incremento de solicitudes de urgencias y emergencias, acorde con la temporada decembrina y el cambio climático.

Las metas programadas para el soporte de actividades por competencia de ley, se realizan con datos proyectados acorde con el comportamiento histórico; el resultado final del número de actividades disminuyó con respecto de lo programado, toda vez que el aseguramiento de migrantes ha aumentado y la demanda de solicitudes de servicios ha ido disminuyendo progresivamente. Sin embargo, es importante resaltar que desde el mes de octubre se evidencia la disminución de solicitudes en un 80% por parte de la IPS Metrosalud, lo cual aporta al resultado final de la vigencia 2022.

Durante la vigencia 2022 se ejecutó el 100% de los recursos girados del Ministerio de Salud para atención a los migrantes -Resolución 1832 de 2021 por valor de COP2.588.408.000; así mismo, se llevaron a cabo las actividades necesarias para operar y fortalecer el CRUE, se lograron a través del fortalecimiento del personal, la infraestructura, el sistema de radiocomunicaciones, la telefonía y el sistema de información SISCRUE Antioquia. En esta vigencia no fue posible acceder al apoyo logístico en la secretaria, toda vez que no aprobaron participación de otras



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

dependencias en la adición del contrato, ya que fue destinada al cumplimiento de compromisos desde el Despacho del Gobernador

Proyecto: Implementación de la Política de Participación Social en Salud

Durante el periodo, solo se logró contratar una profesional de cinco proyectadas. Durante los meses de abril y mayo se realizó exclusivamente Evaluación de la Gestión Municipal en Salud. Con equipo completo a partir de julio 2022.

Proyecto: Fortalecimiento del CRUE del departamento de Antioquia

Las metas programadas para la gestión del proyecto IVC y AOAT y para las actividades por competencia de ley, se realizaron con datos proyectados acorde con el comportamiento histórico; el resultado obtenido en el tercer trimestre disminuyó con respecto a lo programado, toda vez que el aseguramiento de migrantes ha aumentado y la demanda de solicitudes de servicios ha ido disminuyendo progresivamente.

La operación del CRUE requiere de contrataciones permanentes como arrendamiento de las instalaciones, sistema de información, sistema de radiocomunicaciones, telefonía celular y el fortalecimiento del equipo técnico; así como la concurrencia en los contratos de Comunicaciones y Logística de la SSSA; con ejecución a partir del mes de julio 2023.

Proyecto: Implementación de la Política de Participación Social en Salud PPSS en el Departamento de Antioquia

SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

No aplica, se establece desde Dirección Gestión Recursos.

PLANTA DE PERSONAL:

 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.





Describir personal de planta.

A continuación, se relaciona los cargos provistos de la planta de personal de la dependencia.

Tabla 1:

CARGO	GRADO	TOTAL
Subsecretario de despacho	03	1
Profesional especializado área salud	05P	1
Piloto de aviación	05	4
Profesional especializado	05	1
Profesional universitario área salud	04	1
Profesional universitario	04	1
Profesional universitario	03	2
Profesional universitario áreas salud	02	1
Profesional universitario	02	6
Auxiliar Administrativo	06	1
Auxiliar Administrativo	05	1
Auxiliar área salud	05	4
Auxiliar Administrativo	04	1
Auxiliar Administrativo	03	7
Conductor	03	3
TOTAL		35

Fuente: Decreto 202170000490 del 28/01/2021

Nota: A la fecha de entrega de este informe se cuenta con las siguientes vacantes:

Un auxiliar administrativo grado 05, 3 auxiliares administrativos grado 03, y un piloto de aviación grado 05



CONTRATO APOYO A LA GESTIÓN

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, cuenta con los contratos que se tienen suscritos con operadores externos, quienes prestan sus servicios realizando actividades que apoyan la gestión y el cumplimiento de las competencias de definidas en la Ley 715 del 2001.

PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia cuenta 40 proyectos de inversión. La gestión de los proyectos se realiza siguiendo los lineamientos establecidos desde el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia en las diferentes plataformas, donde la Subsecretaría de Planeación para la Atención en Salud realiza acompañamiento desde la etapa de formulación, ejecución, monitoreo y seguimiento y evaluación de los proyectos. Las diferentes plataformas que se utilizan son las siguientes:

- La Metodología General Ajustada (MGA) es una aplicación informática que sigue un orden lógico para el registro de la información más relevante resultado del proceso de formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública.
- El Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP) es un sistema de información que integra los procesos asociados a cada una de las fases del ciclo de la inversión pública, acompañando los proyectos de inversión desde su formulación hasta la entrega de los productos.
- El Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI), es una herramienta que facilita la recolección y análisis continuo de información que permita tomar decisiones durante la implementación de una política, programa o proyecto, con base en una comparación entre los resultados esperados y el estado de avance



de los mismos en materia de ejecución financiera, física y de gestión de los recursos de inversión pública.

- Plataforma Banco de Proyectos TI de la Gobernación de Antioquia, permite realizar la interfase entre las plataformas del Departamento Administrativo de Planeación y SAP, que es el ERP de la administración municipal.

OBRAS PÚBLICAS

Desde esta dependencia no se realiza ejecución de obra pública

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (Proyectos de la Dependencia).

Nombre del Proyecto: Implementación Programa aéreo social acortando distancias Antioquia.

En este primer año, de cambio de gobierno de alguna manera el presupuesto se ejecutó en forma adecuada teniendo en cuenta que las aeronaves se utilizaron para el transporte de insumos médicos, vacunas y talento humano en atención de la emergencia por COVID 19.

En este periodo se presentó dificultades en el proceso de licitación pública para el mantenimiento del avión Caravan, adjudicándose tardíamente en la vigencia y afectando la ejecución presupuestal.

En este periodo, no se realizó el entrenamiento de los pilotos del helicóptero BELL 407 en simulador, lo que implicó el no viaje al exterior, a cambio previa autorización de la Aeronáutica Civil, se realizó el entrenamiento en la ciudad de Medellín.

Durante la vigencia 2020 se logró una ejecución del 75.54% vista de manera positiva; no fue posible alcanzar mayor ejecución debido a que se restringieron actividades de tipo presencial, como las asesorías y asistencias técnicas y la



inspección y vigilancia, por la situación de pandemia Covid 19; adicionalmente, no fue posible adelantar gestiones contractuales diferentes a las relacionadas con la atención del Covid 19, como es el caso de convenio de toxicología. Durante la vigencia 2021 se logró ejecución del 73.31% representada en el desarrollo de las actividades de asesoría y asistencias técnicas, operación del Crue y pago de atención a urgencias de migrantes. Es importante resaltar que el Ministerio asignó recursos durante el mes de noviembre de 2021 mediante Resoluciones #1832 (por valor de COP2.588.408.000) y #1897 (por valor de COP3,958,984,218), los cuales se incorporaron al presupuesto 2021, lográndose la ejecución de la totalidad de los recursos de la Resolución #1897 y pasando los recursos de la Resolución #1832 como recursos del balance para ser incorporados al presupuesto 2022, tal como lo establece el Decreto 2022070001128 del 03/02/2022. Se espera que durante el periodo 2022 se logre la ejecución del presupuesto con el desarrollo de las actividades de gestión del proyecto, fortalecimiento del Crue y pago de servicios de urgencias a migrantes, acorde con los lineamientos y directrices establecidas. Trimestre III. Para la vigencia, se presenta una adición de recursos por valor de 900 millones para fortalecer la operación del CRUE; a la fecha se cuenta con una ejecución del proyecto del 77,44%. Se espera alcanzar la ejecución del 49% de los recursos girados para la atención a los migrantes y comprometidos el 32% pendiente para las actividades de apoyo a la gestión del proyecto, con el fin de alcanzar un buen desempeño en la ejecución de los recursos.

Al finalizar la vigencia 2022 se logra ejecución presupuestal del 97,13% teniendo presente la ejecución del 100% de los recursos girados por el ministerio para la atención a Migrantes; la vigencia 2022 ha sido la de mayor porcentaje de ejecución de recursos (97,13%) comparado con la vigencia 2021 (73,31%) y 2020 (75,54%).



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Para la vigencia 2023 se vienen adelantando acciones donde se presenta un avance del 84% de ejecución con compromiso al presupuesto actual y una ejecución en obligaciones del 55,83% con corte al octavo mes del año. Los recursos disponibles requieren de análisis, siendo posible la solicitud de adicionar recursos para cumplir con lo requerido.

Proyecto: Implementación de la Política de Participación Social en Salud PPSS en el Departamento de Antioquia.

Año 2020. Durante el 2020 no se tenía formulado el proyecto, por tanto, no se ejecutaron recursos.

DEFENSA JUDICIAL Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Los procesos judiciales están a cargo del área de Asuntos legales de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

OTROS TEMAS DE INTERÉS

A continuación, se describen asuntos de interés que se desarrollan en la dependencia:

PLAN DE MEJORAMIENTO ENTES DE VIGILANCIA Y CONTROL

Desde el año 2023, desde la Subsecretaría Planeación para la Atención en Salud se apoya a la Dirección de Asuntos Legales en la consolidación y seguimiento de los Planes de Mejoramiento de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. Las evidencias aportadas por las dependencias se encuentran almacenadas en el servidor. El acceso a las carpetas solamente está habilitado desde los computadores de los jefes de las dependencias.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

En la actualidad se cuenta un Plan de Mejoramiento Supersalud – CRUE, donde se realiza el seguimiento directamente desde la Subsecretaría de Prestación y Desarrollo de Servicios.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES- POAI

Se tiene establecido que, en el mes de septiembre de cada año, los referentes de los proyectos elaboran los POAI de la vigencia siguiente conforme a los recursos disponibles y a las necesidades de cada proyecto. Posteriormente desde la Subsecretaría Planeación para la Atención en Salud se realiza la revisión y ajuste de los POAI y la consolidación del mismo, información que es remitida a la Dirección Administrativa y Financiera. Para la formulación del POAI de la vigencia siguiente se tienen en cuenta las indicaciones dadas desde la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, frente a la asignación de los techos presupuestales.

PLAN DE ADQUISICIONES-PAA

En concordancia con el POAI, se tiene establecido que, en el mes de septiembre de cada año, los referentes de los proyectos elaboran los Planes de Adquisiciones de cada dependencia según la ejecución planeada en los proyectos de inversión, conforme a los recursos disponibles y a las necesidades de cada proyecto. Para la formulación del Plan de Adquisiciones de la vigencia siguiente se tienen en cuenta las indicaciones dadas desde la Secretaría de Suministros de la Gobernación de Antioquia y posteriormente desde la Subsecretaría Planeación para la Atención en Salud se realiza la revisión y ajuste del Plan de Adquisiciones y la consolidación del mismo, información que es remitida a la Dirección Administrativa y Financiera.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

SEGUIMIENTO REFORMA A LA SALUD

La Subsecretaria de Prestación y desarrollo de servicios de salud participa en las actividades de seguimiento de la Reforma a la salud. Desde la Subsecretaría Planeación para la Atención en Salud en articulación con el Consejo Territorial Departamental de Seguridad Social en Salud, con la participación de las diferentes dependencias internas y con el acompañamiento de la Universidad de Antioquia-Facultad Nacional de Salud Pública se participa en las mesas de trabajo previos a la presentación del proyecto de Ley, para el análisis del articulado planteado en el proyecto de Ley 339 del 2023 con diferentes grupos de interés y la Subsecretaria de Planeación elabora el Documento Técnico que consolida el análisis del mismo, con oportunidades de mejoramiento y se plantean propuestas, así mismo se elabora el cuestionario de preguntas los cuales fueron remitidos al Ministerio de Salud y Protección Social y a la Honorable Cámara de Representantes. Se participó en eventos de despliegue y socialización de la reforma a nivel interno y con otros actores del sistema.

CERTIFICACIÓN MUNICIPAL EN SALUD

El proceso de certificación municipal en salud es liderado de la Subsecretaria de Planeación y se hace partícipe las demás dependencias; se fundamenta en las siguientes normas: Decreto 3003 de agosto de 2005 reglamentario de la Ley 715 de 2001, que establece el procedimiento de evaluación de los municipios certificados, y el Decreto 4973 de diciembre de 2009 reglamentario de la Ley 1122 de 2007, por el cual se establecen los requisitos y procedimientos para la certificación de la asunción de la prestación de los servicios de salud y se dictan otras disposiciones. La evaluación de la Capacidad de Gestión Municipal en Salud es delegada por el Ministerio de Salud y Protección Social a las Secretarías Departamentales de Salud se debe desarrollar a 30 de junio de cada vigencia.

 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Para que los municipios actualmente certificados renueven la certificación que les permita asumir la prestación de servicios de salud, en los términos dispuestos en la normatividad vigente en Colombia, deben demostrar las capacidades y estándares técnicos, administrativos y fiscales en las áreas de Dirección territorial, Salud pública colectiva y Régimen subsidiado; cuando el municipio cuenta con Empresa Social del Estado debe demostrar, además, capacidades y estándares en el área de prestación de servicios, de acuerdo con los criterios definidos por el Ministerio de Salud.

Personal adscrito a la Subsecretaría de Prestación y desarrollo de servicios de Salud participa en la evaluación de la gestión municipal de manera anual y genera información de resultados, para que la Subsecretaría de Planeación consolide la evaluación y determine lineamientos que mediante decretos establecen los resultados del proceso.

ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA (AOAT)

El procedimiento de Asesoría o Asistencia Técnica pertenece al proceso denominado “Fortalecimiento Institucional y de la Participación Ciudadana”, el cual se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad “SIG”. Es un proceso estratégico misional de la Secretaría de Participación Ciudadana y de Cultura, algunos Organismos de la Gobernación de Antioquia participan en este. El objetivo de este procedimiento es dar asesoría o asistencia técnica eficaz y oportuna a los entes territoriales y organizaciones sociales, proporcionando herramientas de gestión que faciliten el desarrollo de competencias para alcanzar mejores niveles de autonomía local y satisfacción de necesidades básicas.

Desde la Subsecretaría Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud se realiza Plan anual a Oferta de Asesorías y Asistencias técnicas de las direcciones y



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

proyectos que le competen, y se entregan a la Subsecretaria de Planeación para la Atención en Salud quien realiza el Plan anual a Oferta de Asesorías y Asistencias Técnicas de las diferentes dependencias de la SSSA, de manera puntual los proyectos de Política de Participación Social en salud y Fortalecimiento del Centro Regulador del departamento.

Se realizan las Asesorías y Asistencias técnicas en las subregiones y municipios dando cumplimiento al Plan anual; se registran los datos y anexos exigidos por la plataforma dispuesta por la organización, con el fin de obtener informes de las acciones realizadas. Dichas intervenciones contribuyen al cumplimiento de indicadores de cumplimiento y eficacia, definidos en el SIG.

INSPECCION Y VIGILANCIA

La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en cumplimiento de las funciones otorgadas por las Leyes 715 de 2001 y 1122 de 2007, le corresponde realizar inspección y vigilancia en el Aseguramiento en salud a los Municipios y Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) del Departamento de Antioquia, actividad que se realiza desde la Dirección de Aseguramiento, y en la Referencia y Contrarreferencia de pacientes, en las diferentes Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB que operan en el Departamento con participación del personal del CRUE departamental. Estas acciones se realizaron por medio de la plataforma Microsoft Teams durante las vigencias 2020 y 2021, y de forma presencial durante la vigencia 2022 y 2023.



Tabla 2:

EAPB	CUMPLIMIENTO
Nueva EPS - Coomeva - Savia Salud - Ecoopsos - Red Vital (Magisterio)	100%
Coosalud - Sura - Salud total - Sanitas	100%
AIC (Indígenas) - FNPF (Ferrocarriles) - Compensar (Nueva) - Ecopetrol	100%
EPM - Policía Nacional - Universidad de Antioquia - Universidad Nacional y Ejercito Nacional	100%

PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EL CIERRE DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MATERNO-PERINATAL EN LA RED

Desde la Subsecretaría de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud, se ha apoyado activamente y se construyó con la Dirección de Calidad y Redes de Servicios de Salud y en especial con la Dirección de Salud Colectiva, el Plan de Preparación y respuesta ante el cierre de servicios de atención materno-perinatal en la Red Prestadora de Servicios de Salud, igualmente se ha trabajado mancomunadamente con todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. La anterior actividad ha estado orientada a aportar y contribuir con el Plan de Aceleración para la Reducción Mortalidad Materna.

PLAN DE RESPUESTA FRENTE A CONTINGENCIA POR INCREMENTO DE CASOS DE INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA (IRA)

Igualmente, la Subsecretaría de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud ha liderado formulado en el mes de octubre de 2022, el Plan de Respuesta Frente a Contingencia por Incremento de Casos de Infección Respiratoria Aguda (IRA) en el Departamento de Antioquia, teniendo en cuenta que desde el mes de junio del



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

año 2022 se presentaron incrementos inusitados de casos de IRA en menores de cinco (5) años y la capacidad instalada de los prestadores de servicios de salud era insuficiente para atender la demanda y que además se estaba presentando una sobreocupación en los servicios de urgencias y hospitalización de camas pediátricas. Lo anterior contó con el acompañamiento de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Ministerio de Salud y Protección Social, que expidió la versión 1 de los Lineamientos Técnicos y Operativos de Plan Nacional de prevención, Manejo y Control de la Infección Respiratoria Aguda y Enfermedad Diarreica Aguda.

CONCEPTO GENERAL: Conclusión y aspectos más importantes a tener en cuenta.

La Subsecretaría de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud dirige la gestión de servicios de salud y el aseguramiento y orienta los recursos, con el objetivo de lograr el cumplimiento del propósito de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia; además coordina la formulación de políticas, planes y programas que promuevan la organización de la red de prestadores y aseguradores de servicios de salud, para que respondan a las necesidades y demandas de la población que reside en departamento de Antioquia, tiene como retos dar cierre a la gestión de la actual administración y por otro lado ejecutar el proceso de Empalme con la nueva administración.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

El año 2024 depara retos importantes, la contribución en la formulación del Plan de Desarrollo departamental y territorial en salud para el nuevo cuatrienio, acorde con la orientación metodológica y técnica para la formulación de los planes estratégicos que desde la Subsecretaria de Planeación en Salud se dirimen, en el marco de la Reforma a la Salud, de los lineamientos del nuevo Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y del nuevo Plan de Desarrollo, Ley 274 del 2022 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

CESAR AUGUSTO GOMEZ FONNEGRA

Medellín, febrero 08 del 2024



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1